Poder Judicial N° 45 /2024

PRIMERCONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 54/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N°405.482

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENITEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte,y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC N°2292560-0,** domiciliada en las calles 14 de abril c/ Paraíso de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** con **Cédula de Identidad N° 2.292.560**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.",**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 54/2022** suscrito con la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 405.482,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 118 de fecha 11 de junio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N°54/2022.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 54/2022**suscrito con la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" ID N° 405.482,** es hasta el **31 de diciembre de 2024.**

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2. N° 173 de fecha 23 de junio de 2022, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia adjudicó el llamado.

b) El Contrato N° 54/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

c) La Resolución S2. N° 118 de fecha 11 de junio de 2024, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato N° 54/2022.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 26 mes junio del año 2024.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENITEZ RIERA

EL PROVEEDOR:TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería